

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA #COVIDA: PROCESOS ARTÍSTICOS

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del proyecto de innovación Educativa #COVIDA: Procesos Artísticos, durante el curso académico 2023/2024.

Esta actividad se enmarca dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este proyecto es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y por la Unión Europea- NextGenerationEU.

JUSTIFICACIÓN

Como indica la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los sistemas educativos han tenido que responder a lo largo de la historia a unos retos prioritarios, siempre con el firme objetivo de mejorar la calidad de la educación para toda la juventud en igualdad de oportunidades. El sistema educativo español concibe la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida cotidiana, con la vista puesta en el progreso y el desarrollo de la sociedad. Por ello, la educación ha de preparar a sus estudiantes para afrontar situaciones vitales y tomar decisiones en consecuencia. Esta visión se enmarca en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. En concreto, el ODS 4 persigue garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.

Desde la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa y el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) se convocó por primera vez el proyecto #COVIDA en el curso 2020-2021. Como proyecto piloto se trató de facilitar la convivencia forzada con el COVID-19, sin ignorarlo, y otorgando un papel protagonista a las artes como motor de vida en los centros educativos. El objetivo principal del proyecto piloto se consiguió y demostró el poder transformador de incorporar procesos artísticos en el aprendizaje. En las convocatorias 2021-2022 y 2022-2023 se trabajó alrededor de diferentes temáticas, el sonido y el cuerpo, y se incorporaron cambios con el objetivo de mejorar el proyecto. Así, el PIE se renombró como #COVIDA: Procesos Artísticos, destacando la importancia de los caminos de construcción que genera el arte como metodología de trabajo, donde lo importante es el proceso más que el resultado final.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

BASES

Primera. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar un máximo de **20 centros** educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen implementar durante el curso escolar 2022/2023 el Proyecto de Innovación Educativa #COVIDA: procesos artísticos.

Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y/o Formación Profesional, así como Conservatorios y Escuelas Superiores de Diseño de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La **selección** de centros se hará de acuerdo a los siguientes **critérios**:

1. Centros participantes en anteriores ediciones del proyecto.
2. Centros que ofrezcan enseñanzas específicas en disciplinas artísticas, escénicas, comunicación, cultura y/o del ámbito socio-sanitario, en dicho orden.
3. Número de grupos y docentes participantes.
4. Ubicación de los centros.
5. Motivación para participar en el proyecto.

Cada centro realizará una única solicitud que incluirá el número previsto de docentes y grupos de estudiantes que vayan a participar en el proyecto.

Este proyecto tiene carácter multidisciplinar y va destinado especialmente a profesorado de enseñanzas artísticas y escénicas, comunicación, lenguas extranjeras, música y educación física en educación secundaria, bachillerato, conservatorios y escuelas de diseño. En educación especial, infantil y primaria podrá participar cualquier docente, siendo especialmente importante la participación de docentes del área de educación artística, música y dramatización.

Tercera. OBJETIVOS

La implementación de este PIE otorga un papel protagonista a las artes en los centros educativos. A través de proyectos interdisciplinares que combinen las artes con otras áreas o materias, se pretende **mejorar la comunicación, la cultura y la convivencia**. En concreto, se persigue conseguir los siguientes objetivos:

1. Crear espacios y tiempos de reflexión, exploración y diálogo que lleven a alumnado y profesorado tanto a tomar decisiones conjuntamente como a expresar sus ideas y emociones con las artes como herramienta y medio de trabajo.
2. Acercar los centros educativos y las instituciones culturales, de forma que la comunidad educativa contribuya al tejido cultural del entorno en el que habita y generando alianzas entre el ámbito cultural y educativo de la región.
3. Mejorar la convivencia fortaleciendo los vínculos entre equipos docentes, profesorado y alumnado, centros educativos y su entorno, y administración y comunidad educativa. Es decir, fortalecer vínculos sociales para favorecer relaciones basadas en principios democráticos y de participación activa de la ciudadanía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

Cuarta. CARACTERÍSTICAS DE #COVIDA: PROCESOS ARTÍSTICOS

1.- #COVIDA: procesos artísticos implica que cada centro desarrolle **al menos un proyecto partiendo de una temática común, que este curso será: “Animal”**.

2.- Las situaciones de aprendizaje llevadas a cabo en el aula activarán diferentes **procesos** con el objetivo de desarrollar producciones artísticas, que podrán ser compartidas en una **muestra** final.

3.- Se garantizará que el plan de trabajo de las asignaturas implicadas favorezca el aprendizaje del alumnado, y que esta experiencia lo complemente y enriquezca a través de **ejemplos cercanos, actuales y auténticos**. Para integrar este proyecto en el plan de trabajo de cada materia se recomienda emplear **metodologías activas** como el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en tareas, retos, aprendizaje servicio; y herramientas de evaluación, autoevaluación y coevaluación como rúbricas y diarios de aprendizaje.

Quinta. ITINERARIOS Y FORMACIÓN

1.- El proyecto será presentado a los centros participantes en una **reunión de equipo**, que podrá ser celebrada en horario de mañana o de tarde, el día **30 de octubre de 2023**.

2.- Se organizarán diversas **actividades de formación y asesoramiento** para que el profesorado participante mejore la coordinación del proyecto, así como sus conocimientos sobre temas relevantes para este PIE.

Las actividades formativas de este proyecto se organizan en los siguientes itinerarios, según el plan de formación e innovación docente de La Rioja:

- Metodologías activas:** aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, pedagogías invisibles, rúbricas y herramientas de evaluación competencial.
- Espacios educativos:** el arte como elemento transformador de los espacios educativos, arte y naturaleza, arquitectura, el arte y las relaciones con el entorno y la comunidad.
- Arte:** creatividad, artes plásticas y escénicas (técnicas artísticas, historia del arte, expresión corporal y escenografía), música, danza, artes visuales y audiovisuales (imagen, comunicación, redes sociales, uso de los distintos lenguajes, multimodalidad, lenguaje audiovisual, diseño gráfico, edición de fotografía, audio y vídeo).
- Salud:** bienestar físico, emocional y mental. El arte como medio para expresar emociones y procesos cognitivos complejos, el arte para la mejora de la salud y la cohesión social.

3.- La presente convocatoria se complementa con **documentos guía** para orientar a las personas participantes en cuanto a desarrollo del proyecto se refiere. Igualmente, se facilitarán los formularios donde dejar constancia de las horas de dedicación al proyecto para posteriormente proceder a la certificación y reconocimiento de participación del profesorado.

4.- Desde la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, se favorecerá el contacto con las administraciones encargadas de la gestión de espacios de las localidades implicadas para organizar la fase de muestra del proyecto, sin perjuicio de que el grupo de docentes participantes asuma esta labor para no generar duplicidades.

5.- Para el desarrollo global del PIE en los centros, **se podrá contemplar una dotación económica** para cada curso escolar, que se asignará individualmente a cada centro en función del tipo de centro e implicación en el proyecto del profesorado y alumnado. Esta dotación podrá cubrir los gastos originados por el desarrollo de las actividades del proyecto de acuerdo a las instrucciones indicadas. Todos los gastos efectuados tendrán que contar con el visto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

bueno de la dirección del centro educativo y se tratará que tengan un impacto en la economía local de forma preferente.

6.- Por último, se tratará de contar con **profesionales, artistas, museos e instituciones culturales** para que participen con profesorado y alumnado en el desarrollo del proyecto en sus centros.

Sexta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

Este proyecto desarrollará sus actividades a lo largo de un curso académico y se organiza en tres fases:

1. **Puesta en marcha:** preparación en equipo y reflexión en el aula (de septiembre a diciembre).
2. **Impulso:** diseño y desarrollo de producciones (de enero a abril).
3. **Muestra:** compartir producciones con la comunidad educativa y cierre de proyecto (abril, mayo y/o junio, pudiendo extenderse durante el verano).

La concreción de la temporalización de estas fases podrá ajustarse a las características de cada centro, modificando la propuesta de duración de las fases de acuerdo al calendario acordado en los centros educativos participantes.

Séptima. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Habrà una persona que coordine el proyecto a nivel administrativo y se encargue de la organización del trabajo en equipo en cada centro. Sus funciones son:

- a) Presentar en tiempo y forma la **solicitud** de participación.
- b) Planificar y dirigir las **reuniones de coordinación** necesarias entre el profesorado participante en el proyecto y hacer un registro de seguimiento según los modelos facilitados. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual. Deberà haber al menos tres reuniones durante el curso académico.
- c) Emplear **herramientas de trabajo colaborativo** para organizar al equipo docente participante en el proyecto de forma que las decisiones colegiadas se concreten en hojas de ruta, calendarios y/o cronogramas.
- d) Facilitar a la DGIE los **datos del equipo docente** participante en el Proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:
 1. Al inicio del curso escolar, realizar las inscripciones de las personas participantes en #COVIDA: procesos artísticos y comunicarlas al servicio responsable.
 2. Al finalizar el curso escolar se deberà enviar la Memoria en soporte digital. En dicho documento se notificarán las posibles altas y bajas y se confirmará la relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar en función de la participación individual en el proyecto.
- e) Recopilar, elaborar y enviar, en soporte digital, la **Hoja de ruta y Memoria final** del proyecto siguiendo las instrucciones que se comunicarán al efecto.
- f) Realizar labores de **interlocución** entre el centro educativo y la administración educativa en lo que se refiere al desarrollo del proyecto, incluyendo la solicitud de espacios para realizar la muestra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

Este proyecto contempla la posibilidad de realizar una muestra final fuera del centro educativo, con lo que puede ser necesario contar con figuras co-coordinadoras encargadas el comisariado artístico de la exposición y/ o de la dirección de un evento de carácter performativo.

Octava. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Con el objetivo de facilitar el proceso administrativo, las solicitudes de participación se realizarán preferentemente de manera electrónica a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/HACiPHemt2Br4Vi8A>

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos anexados al formulario:

1. Documento Excel/PDF con la tabla de datos de las personas **participantes**.
2. Documento PDF en el que figure el **certificado** de la secretaría del centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que conste la aprobación de la participación del centro en el proyecto por el Claustro, y que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.

Novena. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de participación y la documentación se podrá entregar vía formulario hasta el día el día **10 de octubre de 2023**.

Décima. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

La selección de los centros participantes será realizada por una Comisión integrada por cuatro personas pertenecientes a la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, incluyendo las encargadas de la asesoría del proyecto.

Decimoprimer. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión seleccionará los centros participantes y hará pública la relación provisional de los mismos en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de centros seleccionados.

Decimosegunda. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SELECCIONADOS

El equipo directivo adoptará las siguientes medidas organizativas con el fin de posibilitar la puesta en marcha y el desarrollo del proyecto:

- a) Facilitar, en la medida de lo posible, que los departamentos implicados en cada proyecto de grupo puedan colaborar, planificar sesiones y desarrollar situaciones e aprendizaje con un enfoque multidisciplinar.
- b) Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- c) Informar a las familias de la implantación en su centro del Proyecto #COVIDA: procesos artísticos y sus características.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

- d) Contar con la autorización para el uso de imágenes, vídeos o audios del alumnado.
- e) Cualquier otra medida que favorezca el desarrollo positivo del proyecto.

Decimotercera. SEGUIMIENTO Y APOYO DE LOS PROYECTOS

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Comisión de Selección y Seguimiento llevará a cabo las funciones de apoyo de los centros seleccionados. En este sentido podrán efectuar **visitas y videoconferencias** para guiar el proceso, así como **encuentros y actos de presentación** de proyectos.

Decimocuarta. MEMORIA FINAL

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta el día **16 de junio de 2024 inclusive**, una Memoria Final. Dicha Memoria, de la que se facilitará plantilla, se hará llegar de manera electrónica. La Memoria incluirá los siguientes aspectos:

1. Descripción de la implementación del proyecto en el centro educativo.
2. Propuesta de horas de certificación de cada docente participante según las horas de intervención individual. Este documento se podrá solicitar en una fecha anterior en el mes de junio.
3. Justificación de gastos, en su caso.
4. Valoración del proyecto #COVIDA: procesos artísticos.

Decimoquinta. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección y Seguimiento propondrá la expedición de certificaciones a las personas participantes que será de un **máximo de 40 horas de formación permanente** teniendo en cuenta la memoria final y los datos obtenidos en el seguimiento del proyecto. Las personas **coordinadoras podrán certificar hasta un máximo de 60 horas**.

Podrá obtener hasta un **máximo de 60 horas cada docente participante que realice formación en cascada o realice funciones de co-coordinación**.

En el caso de la formación en cascada, para poder obtener esta certificación, deberá:

1. Desarrollar y ampliar la temática del PIE para el profesorado de su centro.
2. Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE.
3. Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido ésta inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

Decimosexta. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS E INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja, que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, de la autoría de los proyectos.

A lo largo de todo el proyecto, se empleará el hashtag #COVIDA para compartir reflexiones y actividades en redes sociales. Se podrán plantear más herramientas para difundir el proceso.

En la fase de muestra y durante la difusión del proyecto, se dará visibilidad a los centros participantes. Para ello, se podrán emplear folletos y cartelas que acompañan a las obras con los datos relativos a su autoría.

Las producciones artísticas podrán formar parte de exposiciones itinerantes por distintas ubicaciones de La Rioja, dependiendo del número de estudiantes y las posibilidades de organización.

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, vídeos, audios y enlaces de interés.

Decimoséptima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/110177	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0742208	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				